Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nro. 25

Sesión : N.º 25.

Carácter : Ordinaria.

Fecha : miércoles 02 de septiembre del 2026.

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

Horas : 10:00 horas.

Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe Secretario Municipal (S) don Jairo González González y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

- **Concejala Clara Riquelme Moreno.**
- **Concejala Jacqueline Ponce Vejar.**
- **Concejal Víctor Díaz López.**
- **Concejala Carolina Valenzuela Muñoz.**
- **Concejal Francisco Quilodrán Morales.**
- **Concejal Iván Villanueva Reyes.**

Participan en la Sesión, don David Araya Fuentealba Administrador Municipal, don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC, don Carlos Matus Godoy director de Desarrollo Comunitario, doña Pamela Cruz Riquelme profesional DIDECO.

Se da inicio a la sesión por parte del Secretario Municipal (S) don Jairo González González, siendo las 10:08 horas, saludando a los presentes; sesión presidida por el alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien ofrece las palabras de bienvenida y saluda a los vecinos que siguen la transmisión en vivo y a los funcionarios municipales presentes.

1.0.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTA:

1.1.- Acta de concejo Sesión Ordinaria Nro.24 de fecha miércoles 19 de agosto del 2026.-

El alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes aprueban el acta de la sesión ordinaria en su totalidad.

1.2.- Acta de concejo Sesión Extraordinaria Nro.12 de fecha viernes 21 de agosto del 2026.-

La concejala Clara Riquelme manifiesta que antes de rechazar quieren hacer algunas observaciones y por ello **el concejal Iván Villanueva** está pidiendo la palabra, quien a su vez manifiesta que conforme al artículo 20 del reglamento interno, presenta un reparo formal y estructural del borrador del acta extraordinaria Nro.12, ya que en la página final el acta establece que se aprobó el acuerdo Nro.27 para dictar la caducidad de la patente rol 400024. Esto es un error matemático ilegal, el mismo documento detalla que hubo cuatro abstenciones, un rechazo y solo dos votos a favor. El artículo 86 de la ley 18.695 y el artículo 35 exige mayoría absoluta para aprobar un acuerdo con siete miembros presentes. La mayoría es cuatro y solo hubo dos votos favorables. Por lo tanto, la caducidad no ha sido aprobada, solicita que se elimine el texto de que de manera consagra el acuerdo número 27 y se rectifique el acta indicando que la moción fue rechazada por no alcanzar el quórum legal. Votará en contra de la aprobación de esta acta hasta que el texto refleje la real legalidad de la votación, si el acta se aprueba tal como está, la municipalidad podría emitir que el decreto caducidad basándose en un documento adulterado en su

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

conclusión exponiendo a todos a un reclamo de ilegalidad, consultando al director jurídico ¿Cuál es el fundamento legal que pueda obviamente explicar dentro de esta votación? **El secretario municipal (s) don Jairo González** señala que la verdad que eso está en el artículo 65 que de hecho dicha información se dio en el mismo acuerdo que solicitaron, artículo 65, artículo 72, artículo 82, 78 y artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que, si la propuesta no fuese aprobada dentro de los plazos que se establecen, es decir, los 20 días, deje la propuesta al alcalde. **El administrador municipal don David Araya** plantea que como dice el director jurídico la norma es clara en ese punto. Cuando el concejo no emite su pronunciamiento dentro del plazo legal, y en este caso tampoco un pronunciamiento, va a regir la propuesta del alcalde por el uso de la facultad que se utilizó en dicha oportunidad para postergar la votación de la patente de la caducidad, lo que sí quizás habría que revisar bien el acta, porque quizás porque puede referirse al vocablo, eso habría que verlo en materia de revisar directamente la aprehensión de lo que está solicitando. Pero respecto a la situación jurídica de la patente es que se caduca. **El secretario municipal (s) don Jairo González** menciona que, no obstante, obviamente son soberanos, pueden rechazar o no el acta y la verdad que se tiene por rechazada, no hay ningún inconveniente en eso, entendiendo que solo un acta. **Interviene la concejala Clara Riquelme Moreno** mencionando que respecto a lo que está diciendo el concejal Villanueva, lo que pasa es que acá en el texto en el último párrafo del acta que les enviaron dice, “Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto, solicita el pronunciamiento al honorable concejo, quienes aprueban con cuatro votos” les hace ruido el tema de quiénes aprueban porque ellos no aprobaron, eso es lo que les preocupa. **El secretario municipal (s) don Jairo González** le menciona que se tiene presente y se corrige en el sentido, se abstienen, añade que no le había entendido al concejal Villanueva, pero a ella sí, se corrige en el sentido y la próxima acta va a venir con la corrección según señala el propio reglamento 20 que sitúa el concejal Villanueva. **La concejala Clara Riquelme Moreno** menciona que jurídico dijo que iba a hacer la corrección correspondiente, va a quedar en acta que el tema de esa palabra aprueba. **La concejala Jacqueline Ponce Vejar** señala que dejó al colega como él iba a hacer la presentación, pensó que le iban a permitir mencionar más y en las dudas, ella no dijo lo de ella, hay cosas en la tabla que no debieran venir, no sabe si le permiten mencionar algo de una de las observaciones que ella encontró del acta extraordinaria, esto va a la secretaría y jurídico. El acta señala que don Jairo González actuó como secretario municipal subrogante. **El alcalde don Manuel Macaya** le menciona que es suplente no subrogante. **La concejala Jacqueline Ponce** prosigue señalando que es ministro de fe y también respondió consultas jurídicas. La pregunta es, ¿En qué calidad jurídica respondió esas consultas y cuál es el decreto que respalda su subrogación, suplente, como dice usted? Como secretario municipal. **El secretario municipal (s) don Jairo González** le señala que la verdad que puede responder si quiere como secretario o jurídico, al ser interrumpido por la concejala le menciona que agradecería si lo puede dejar responder, que le de por favor, la bilateralidad, le puede responder en la calidad que quiera, puede ser como secretario suplente o bien como como abogado, entendiendo que el conocimiento es transversal y la ley se entiende conocida por todos. En cuanto al decreto, puede pedirlo por oficio, si así lo estima, existe el decreto, así que puede solicitarlo, sin ningún inconveniente. **La concejala Jacqueline Ponce** señala que ante no ser aclaradas estas preguntas ella solicita que el acta no se apruebe, además por lo manifestado por su colega Iván y su colega Clara, solicita que quede en acta y grabado. **El alcalde** le consulta ¿Aprueba o no aprueba? **La concejala Jacqueline Ponce Vejar** manifiesta que ella ya lo dijo ¿Cómo no va a entender? Antes que no se aclaren todas las dudas, como viene la tabla de la sesión extraordinaria que no viene bien, como tiene que venir la información ella rechaza. **El concejal Víctor Díaz** señala que aprueba. **La concejala Carolina Valenzuela** señala que quiere hacer una observación, agregando que hoy el administrador municipal estuvo haciendo las observaciones, pero ese día él se inhabilitó justamente en este tema y quiere que igual quede en acta porque ese día se le consultó y él no quiso responder justamente porque tenía temas pendientes con la patente o con la persona que estaba en cuestión, digamos, rechaza el acta. **El concejal Francisco Quilodrán** menciona que aprueba. **El concejal Iván Villanueva** manifiesta que mientras no esté la observación como está ahí especificada, él rechaza. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** menciona que aprueba.

El alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes aprueban el acta de la sesión extraordinaria Nro.12 con 4 votos a favor y 3 de rechazo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

2.0.- CUENTAS:

2.1.- Memorándum Nro.094 de fecha 19 de agosto del 2026 de parte de don Alfredo Jiménez Quezada, director (R) departamento de salud municipal, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro.170-23, respecto a enviar la observación de Contraloría sobre los informes contables. -

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.

2.2.- Memorándum Nro.135 de fecha 27 de agosto del 2026 de parte de don Jorge Morales Flores, director de Seguridad Pública, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro. 173-24, respecto a oficiar a los organismos competentes en materias de salud y medio ambiente con el fin de exponer molestias relacionadas a emanaciones del relleno sanitario. –

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.

2.3.- Memorándum Nro.106 de fecha 28 de agosto del 2026 de parte de don Claudio Núñez Ramírez, director de obras municipales, quien da respuesta al acuerdo de concejo 22-04, respecto a enviar el informe de pertinencia N°02 en relación a la instalación de luminarias. -

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Informe técnico Nro.067 de fecha 16 de agosto del 2026 de parte de don Joaquín Gallardo Orellana, director SECPLAC, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subrogue para que en representación de la municipalidad de Collipulli adjudique y celebre contrato por la licitación "Construcción cancha de futbolito con pasto sintético El Bosque, Collipulli" con la empresa Maselec Ingeniería y Construcción SPA, por un monto de $200.035.802, monto que supera las 500 UTM.-

Hace uso de la palabra don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC mencionando que como bien se señala, el informe técnico número 67 es un informe que habla de la adjudicación de una licitación de un proyecto que fue aprobado acá por lo que es el concejo que es la construcción de la cancha futbolero compacto sintético El Bosque Collipulli. Se llama El Bosque, pero es porque está en el pasaje del bosque, que está en lo que es Cerro Santa Lucía, pero está fuera del perímetro de tuición del SERVIU, lo que es el concepto de mantención. En esta licitación hubieron cinco oferentes, de esos cinco oferentes la empresa que estaría adjudicándose sería la empresa Maselec Ingeniería y Construcción SPA y se adjunta el informe de evaluación, el informe número 63, perdón, que habla de todos los criterios que se tiene que utilizar en este tipo de obra que es una obra civil. Al ser una obra civil tiene un proceso de pre admisibilidad a las ofertas y después tiene proceso de evaluación. **El concejal Iván Villanueva Reyes** consulta ¿Es la misma empresa que ha sido adjudicada por la instalación de los faroles luminarias LED? Don Joaquín Gallardo Orellana le responde que sí, es una de las empresas que se han adjudicado faroles LED.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 179

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subrogue para que en representación de la municipalidad de Collipulli adjudique y celebre contrato por la licitación "Construcción cancha de futbolito con pasto sintético El Bosque, Collipulli" con la empresa Maselec Ingeniería y Construcción SPA, por un monto de $200.035.802, monto que supera las 500 UTM."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

3.2.- Informe técnico Nro.068 de fecha 27 de agosto del 2026 de parte de don Joaquín Gallardo Orellana, director SECPLAC, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subrogue para que en representación de la municipalidad de Collipulli apruebe el proyecto y la transferencia de recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) para el proyecto "Construcción sede social San José y Juegos Infantiles, Collipulli, ID 1-B-2026-82 a cargo del Programa Mejoramiento Urbano, por un monto de $161.369.000, monto que supera las 500 UTM."

Hace uso de la palabra don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC señalando que es un proceso distinto al anterior, este es un proceso de ingreso al presupuesto municipal de un proyecto en la línea PMU tradicional. Eso es importante mencionarlo porque normalmente hacen ingresos de los PMU emergencia, este es un PMU tradicional, ¿Qué quiere decir esto? Que son recursos del Gobierno Regional a través de formato de la Subdere que son aprobados por el Consejo Regional de la Araucanía, este proyecto lo tenían presentado, primero en la línea emergencia, después el Consejo Regional lo aprobó porque ellos tenían cartera disponible a través de lo que es la línea tradicional. Después de la aprobación todo lo que es el proceso del llamado licitación pública a través del mercado público y bueno, los pasos siguientes que sería como lo que está haciendo en la en el punto anterior.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 180

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subrogue para que en representación de la municipalidad de Collipulli apruebe el proyecto y la transferencia de recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) para el proyecto "Construcción sede social San José y Juegos Infantiles, Collipulli, ID 1-B-2026-82 a cargo del Programa Mejoramiento Urbano, por un monto de $161.369.000, monto que supera las 500 UTM."

Hace uso de la palabra don Joaquín Gallardo Orellana hace mención a que el proyecto de la cancha de futbolito con pasto sintético del bosque es un proyecto trabajado por el profesional de su unidad que es Kevin Reynolds ingeniero civil y el proyecto construcción sede social San José de juegos infantiles fue trabajado por el profesional Federico Alarcón.

3.3.-Memorándum Nro.063 de fecha 18 de agosto del 2026 de parte de don Marcos Cuevas Gutiérrez, director (s) control interno, quien envía informe de ejecución de presupuesto correspondiente al segundo trimestre del año 2026, periodo que comprende los meses de abril, mayo y junio en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.

La concejala Valenzuela solicita una mesa de trabajo con el control interno para analizar el segundo trimestral que fue enviado, para que se revise y puedan trabajar este trimestral con el control interno (s). **Don Jairo González González secretario municipal (S)** comenta que consultará la agenda disponible y antes de finalizar la sesión van a tomar un acuerdo. **La concejala Carolina Valenzuela** señala que en sus puntos varios podrían.

3.4- Memorándum Nro.1.221 de fecha 28 de agosto del 2026 de parte de don Carlos Matus Godoy, director de Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli firme convenio de transferencia de recursos suscrito entre el sistema nacional de apoyos y cuidados- Chile Cuida Programa Centros Comunitarios de Cuidados- CCC entre la Secretaría Regional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la municipalidad de Collipulli, por un monto de $75.201.140, monto que supera las 500 UTM."

Hace uso de la palabra don Carlos Matus Godoy menciona que hoy día lo que traen acá junto a su colega, la Sra. Pamela Cruz, es el convenio del Centro Comunitario de Cuidados. El cual le corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el organismo ejecutor es la Ilustre Municipalidad de Collipulli con un plazo de ejecución primario de 14 meses más los 12 meses de prórroga automática que se van a ir dando luego de contemplar este periodo. El inicio comenta a partir de 2 meses de habilitación y contratación del equipo profesional que viene mediado también los lineamientos de la MIDESO y con un financiamiento total de $75.201.000 por la primera cuota del 60%, el aporte municipal corresponde a $3.500.000 y esto está domiciliado en la calle Angamos #1028 de la Villa Bicentenario ¿Cuál es el objetivo del centro comunitario cuidado, el cual compromete al Sistema Nacional de Apoyo y Cuidado Chile cuida? que promueve y garantiza el cuidado mediante la instalación de dispositivos comunitarios para aquellos que tienen el rol de cuidador de personas con dependencia funcional por motivo de salud, discapacidad o curso de la vida, lo que buscan principalmente es promover el bienestar de las personas cuidadoras a través de una oferta diversa y flexible de servicios públicos ¿Cuál es la población objetivo de este convenio? Son principalmente las personas cuidadoras no remuneradas que residan en la comuna, tiene una cobertura mínima de 96 usuarios y una cobertura máxima de 120 personas. Los componentes técnicos hablan respecto a diagnósticos individuales y plan de acción de cada usuario, los servicios de gestión, promoción del bienestar psicoemocional, servicios de cuidados y además la promoción de la participación social y comunitaria. El equipo técnico y profesional se compone de coordinador, gestor social, psicólogo, gestor comunitario y cuidador para niños, niñas y adolescentes y también cuidadores de relevo.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 181

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli firme convenio de transferencia de recursos suscrito entre el sistema nacional de apoyos y cuidados- Chile Cuida Programa Centros Comunitarios de Cuidados- CCC entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la municipalidad de Collipulli, por un monto de $75.201.140, monto que supera las 500 UTM."

4.0.- PUNTOS VARIOS

INTERVENCIÓN CONCEJALA CLARA RIQUELME MORENO

1er.punto, es relacionado a la posta de salud de Villa Esperanza, tiene información que esta infraestructura fue entregada, terminada y recepcionada aproximadamente en diciembre del año 2025. Han pasado ya varios meses desde esa fecha y hasta el día de hoy las puertas siguen cerradas, no se abre para atender a nadie y los vecinos siguen sin tener el servicio que se les prometió y que ya está construido ¿Qué pasa realmente con esa posta?, ¿Por qué está terminada y cerrada?, ¿Cuál es el motivo exacto de ese retraso injustificado? Además hay un tema grave que les preocupa y que han revisado, saben que tenemos conocimiento de que aún no está el proceso de compra de muebles, equipamiento de mobiliarios para este recinto ¿Qué pasa con eso, alcalde?, ¿Se gastaron los recursos o nunca se asignaron? Les gustaría saber porque esta posta es una necesidad urgente para Villa Esperanza, la salud es prioridad absoluta y no es posible que tengan una obra nueva terminada hace meses y los vecinos sigan viajando lejos para ser atendidos. Le gustaría tener respuesta, cuándo se va a abrir definitivamente y qué se hará hoy en día para solucionar estos estos temas bastante preocupantes. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le responde que él piensa que la concejala estuvo atenta cuando vino don Joaquín Gallardo, dio a conocer la problemática de la posta en la cual el gobierno regional, ellos están licitando el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

mobiliario, él lo dio a conocer en el concejo, igual que el mobiliario de la posta de Miguel Huentelén, eso lo está viendo el gobierno regional a través del Ministerio de Salud, añade que esos recursos no llegan a la municipalidad, esos recursos llegan al gobierno regional y ellos son los que licitan el mobiliario a través de plataforma, reitera que eso lo hace el Gobierno Regional a través del Ministerio de Salud, ellos licitan en arquitectura, licitan lo que la infraestructura, todo y ellos licitan también lo que es el mobiliario de la estación médico rural y las postas. **La concejala Clara Riquelme Moreno** añade que ella lo tiene claro, pero él como representante de la comuna cree que debe tener esa información y el por qué se ha retrasado tanto ese proceso cuando a su entender, así como una persona que no tiene la expertise en esos casos puntuales ¿Por qué si se da una fecha de término? Supongan diciembre, que empiecen a licitar en junio, julio para que cuando la obra sea entregada inmediatamente se instalen los muebles, todo el inmobiliario que necesita. Entonces, esa es la pregunta, ¿Por qué el retraso?, ¿Por qué una posta tan necesaria para la comunidad se termine? Que esté a puerta cerrada esperando meses y meses, a lo mejor un año van a esperar que esa posta esté en esas condiciones y por eso le pregunta a él, porque él como jefe comunal debería tener toda esa información porque él es el que los representa a ellos ¿Por qué la demora? **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le reitera que en arquitectura y el gobierno regional, ellos son los que hacen las licitaciones, tanto la infraestructura como el equipamiento de la sede. **Hace uso de la palabra el administrador municipal David Araya** mencionando que efectivamente el retraso se debe porque para licitar, en este caso el mobiliario, son recursos del gobierno regional, estos recursos o esa glosa presupuestaria estuvo afectada a toma razón de la contraloría y en la contraloría tuvo una demora por el tema principalmente alusivo al tema caso convenio de los recursos, por tal razón se aprobaron en tomar razón de tales recursos para ser repartidos entre los distintos municipios de la Araucanía, es para ambas Postas. **La concejala Clara Riquelme Moreno** señala que si están ambos para la posta de Villa Miguel Huentelén Maica, no debería ocurrir lo mismo que se termine el proyecto, se entregue la obra y tengan tanto tiempo de espera para abrir estas puertas de la posta. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le señala que ya se está trabajando en las compras, en las solicitudes se están trabajando, el problema es que esta posta a toma razón por el exceso del cobro, la Posta de Villa Esperanza salió por $1.600.000.000 y cuando empezaron en $680.000.000 ninguna empresa llegaba a licitar y por el exceso del valora la toma razón y eso es lo que se demoran, al igual que la posta de Miguel Huentelén por un valor de $1.800.000.000 y tiene un avance de un 97%, están en la gestión de subir las bases para poder comprar la toda la implementación de las dos postas. **La concejala Clara Riquelme Moreno** consulta por alguna fecha. **El alcalde** le reitera que todo lo está viendo eh arquitectura. **La concejala Carolina Valenzuela** consulta al administrador ¿Se subsanó el tema de la contraloría con el convenio en cuestión por el caso convenio? Que entiende que es el motivo del retraso porque imagina que subsanando eso si ya está listo podría ya definitivamente licitarse, ¿o no? **El administrador municipal don David Araya** menciona que ya se está licitando, que en realidad fue por la misma razón que se demoraron en disponer de los recursos para hacer la licitación, pero ya está en proceso licitatorio.

2do.punto, señala que los vecinos de distintos sectores de la comuna han informado que las calles en la noche se encuentran a oscuras, mencionando calles como Bulnes, Cruz, Pablo Neruda, Santa Cruz, porque es en todo en toda la comuna que hay calles que están muy oscuras, siempre dicen que no depende de operaciones, sí depende de Frontel que tiene que ver la iluminación de las calles porque es preocupante. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le responde que por lo del centro este fin de semana en la madrugada del día sábado, un camión cortó los cables, incluso hasta ayer lunes recién llegó el sistema de internet a todos los sectores del centro de la comuna, llegó el suministro eléctrico como a las a las 13:00 horas del día sábado, todo el centro de la comuna y hubieron varios Bulnes, Freire, Cruz, O'Higgins, varios sectores del centro quedaron sin suministro eléctrico, gran parte de las calles de la comuna hoy día están todas iluminadas, el problema es que se ven con baja energía, porque el sistema eléctrico de Frontel, los focos son más claros que la iluminación que tiene Frontel, donde la gente a veces ve que hay poca iluminación, pero el suministro eléctrico está casi al 90% en todas las calles de la comuna de Collipulli. **La concejala Clara Riquelme Moreno** añade que se ven bastante bonitas las calles iluminadas, pero hay una calle que llevaba semanas sin luz, anoche fue al laboral y ahí recién primera noche que la ve que era Bulnes entre Saavedra Norte con Carrera, todo ese tramo ha estado a oscuras por muchas semanas, va a tratar de pasar nuevamente para verificar que eso no siga ocurriendo porque de verdad que es peligroso. **El alcalde don Manuel Macaya** señala que los va a oficiar. **El concejal Iván**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

Villanueva agrega que considerando lo que dice el alcalde, entregar una respuesta por parte de la dirección de obras, que hay cosas que no concuerdan un poco pero después se va a elaborar un informe para verificar las calles donde no están prendidos.

3er.punto, informa sobre la participación en la capacitación intensiva en contabilidad gubernamental realizada del 11 al 13 de agosto en Valdivia junto a todos los concejales, enfocada en fortalecer las herramientas técnicas para el control presupuestario, la fiscalización y la gestión transparente de los recursos públicos, agradece la oportunidad de esta capacitación cuyos aprendizajes quedan a disposición de este concejo para seguir fiscalizando y de manera rigurosa y responsable en beneficio de Collipulli.

INTERVENCIÓN CONCEJALA JACQUELINE PONCE VEJAR

1er.punto, hace mención a que quiere solicitar un acuerdo de concejo, la solicitud de acuerdo es fiscalización siniestro vehículo municipal patente JDDL 64, solicita someter acuerdo al honorable concejo municipal requerir formalmente todos los antecedentes administrativos relacionado con el siniestro que habría afectado al vehículo municipal marca Hyundai modelo Santa Fe patente JDDL 64 ocurrido el día lunes 24 de agosto del 2026. Esta solicitud se formula en ejercicio de las facultades fiscalizadoras que corresponde al Concejo Municipal y del derecho de los concejales a obtener información respecto de la marcha y funcionamiento de la municipalidad, conforme al artículo 79 y 87 de la ley número 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. En particular, solicita que se informe y remita identificación de funcionario que tenía asignado, quien conducía o se encontraba a cargo del vehículo municipal patente JDDL 64 al momento del siniestro, copia íntegra de la Bitácora del vehículo correspondiente el día 24 de agosto del 2026 incluyendo registro de salida y llegada, kilometraje, horario, conductor y destino, copia de los decretos cometidos, funcionarios, autorizaciones, órdenes de servicio u otros actos administrativos que justificaron el desplazamiento del vehículo durante dicha jornada indicando expresamente el destino y el objeto del cometido, informe completo del siniestro señalando fecha, hora y lugar exacto del hecho, circunstancia en que ocurrieron los daños ocasionados al vehículo municipal y si corresponde daños producido a terceros. Copia de la denuncia, constancia, parte policial o antecedente entregado a carabineros de Chile si existiera, copia de los antecedentes administrativos internos, elaborado con ocasión del hecho incluyendo informe de jefatura, seguridad, operaciones, administración municipal, dirección jurídica u otra entidad que hayan intervenido. Estado de la documentación legal del vehículo al día del siniestro, incluyendo permiso de circulación, revisión técnica, SOAP y además antecedentes pertinentes, individualización de la compañía aseguradora, número de póliza vigente y cobertura existente para el vehículo patente JDDL 64 al 24 de agosto del 2026. Informar expresamente si la póliza se encontraba vigente y activa al momento del siniestro y si el hecho fue denunciado a la aseguradora indicando número de siniestro, fecha de denuncia y estado actual de su tramitación, informar dónde se encuentra actualmente el vehículo, si fue sometido a evaluación o reparación, presupuesto de los daños, costo estimado y quién asumirá dicho gasto. Solicita que estos antecedentes sean entregados íntegramente al Concejo dentro del plazo legal establecido en la Ley 18.695. Asimismo, solicita que el presente requerimiento, su votación y el resultado del acuerdo queden expresamente consignados en el acta de la sesión.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 182

"Se acuerda requerir formalmente todos los antecedentes administrativos relacionados con el siniestro que habría afectado al vehículo municipal marca Hyundai modelo Santa Fe patente JDDL 64 ocurrido el día lunes 24 de agosto del 2026. Esta solicitud se formula en ejercicio de las facultades fiscalizadoras que corresponde al Concejo Municipal y del derecho de los concejales a obtener información respecto de la marcha y funcionamiento de la municipalidad, conforme al artículo 79 y 87 de la ley número 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. En particular, solicita que se informe y remita

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

identificación de funcionario que tenía asignado, quien conducía o se encontraba a cargo del vehículo municipal patente JDDL 64 al momento del siniestro, copia íntegra de la Bitácora del vehículo correspondiente el día 24 de agosto del 2026 incluyendo registro de salida y llegada, kilometraje, horario, conductor y destino, copia de los decretos cometidos, funcionarios, autorizaciones, órdenes de servicio u otros actos administrativos que justificaron el desplazamiento del vehículo durante dicha jornada indicando expresamente el destino y el objeto del cometido, informe completo del siniestro señalando fecha, hora y lugar exacto del hecho, circunstancia en que ocurrieron los daños ocasionados al vehículo municipal y si corresponde daños producido a terceros. Copia de la denuncia, constancia, parte policial o antecedente entregado a carabineros de Chile si existiera, copia de los antecedentes administrativos internos, elaborado con ocasión del hecho incluyendo informe de jefatura, seguridad, operaciones, administración municipal, dirección jurídica u otra entidad que hayan intervenido. Estado de la documentación legal del vehículo al día del siniestro, incluyendo permiso de circulación, revisión técnica, SOAP y además antecedentes pertinentes, individualización de la compañía aseguradora, número de póliza vigente y cobertura existente para el vehículo patente JDDL 64 al 24 de agosto del 2026. Informar expresamente si la póliza se encontraba vigente y activa al momento del siniestro y si el hecho fue denunciado a la aseguradora indicando número de siniestro, fecha de denuncia y estado actual de su tramitación, informar dónde se encuentra actualmente el vehículo, si fue sometido a evaluación o reparación, presupuesto de los daños, costo estimado y quién asumirá dicho gasto. Solicita que estos antecedentes sean entregados íntegramente al Concejo dentro del plazo legal establecido en la Ley 18.695.

Asimismo, solicita que el presente requerimiento, su votación y el resultado del acuerdo queden expresamente consignados en el acta de la sesión."

2do.punto, hace mención sobre el informe que ingresó don Jorge Morales director de seguridad pública que pueden entregar los antecedentes ya que aquí no está el informe de fiscalización completo de la SMA y que incluyó específicamente sobre olores, biogás y lixiviados, no viene aquí en los antecedentes, ella lo necesita, si pueden hacerlo llegar.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 183

"Se acuerda requerir a la Dirección de Seguridad Pública la incorporación de mayores antecedentes en relación al memorándum Nro. 135 de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por don Jorge Morales Flores; instancia donde la concejala Jacqueline Ponce solicita remitir el informe íntegro de fiscalización de la SMA, específicamente en lo concerniente a emanaciones odoríferas, biogás y lixiviados."

3er.punto, felicita a los vecinos del sector de la Junta Vecinal de Encinar que el municipio ya se acercó a donde ellos le fue a entregar alimentos para sus animales, está feliz por ello, ya que hace años que no habían sido considerados, pero ahora fueron por un oficio que ellos como junta vecinal ingresaron a oficina de parte igual se menciona acá en concejo, así que eso quería reconocer a los vecinos que recibieron su ayuda y eso que sea siempre cuando se necesite que se puedan considerar a varios sectores que no han sido considerados.

4to.punto, leerá una carta que se ingresó por oficina de parte, pero no está en los casilleros y le dice la dirigente que sí, porque lo envió a todos los concejales. Dice, "Señor alcalde de la ilustre municipalidad de Collipulli, DIDECO, jefe de operaciones, honorable concejo municipal de Collipulli. Asunto: solicitud urgente de apoyo con alimentación y atención veterinaria para animales sector 14 km 27. Junto con saludar cordialmente a quienes suscribimos vecinos y vecinas del sector el 14 km 27. Venimos a solicitar respetuosamente el apoyo de la ilustre municipalidad de Collipulli, frente a una situación que actualmente afecta aproximadamente a 10 familias rurales de nuestro sector, producto de las condiciones climáticas de los últimos días, especialmente el frío, las lluvias y las heladas, nuestros animales, principalmente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

vacas, ovejas y caballos se han visto afectados por la disminución y falta de talaje disponible. Durante este periodo hemos intentado por nuestros propios medios mantener alimentación de nuestros animales mediante la compra y prevención y provisiones forraje sin embargo durante este periodo hemos intentado por nuestros propios medios mantener la alimentación de nuestros animales mediante la compra y provisión de forraje, sin embargo, esta situación se ha prolongado y actualmente muchas familias ya no cuentan con los recursos suficiente para continuar afrontando solas este gasto. Nuestra preocupación aumenta porque varias vacas y ovejas se encuentran en periodo de parición, etapa en la cual requieren una alimentación adecuada y un buen estado sanitario para regular tanto los animales adultos como a sus crías. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que el municipio pueda acercarse a nuestro sector y realizar una visita en terreno con el objeto de conocer directamente la situación que están enfrentando las familias y sus animales y evaluar las posibilidades de apoyo mediante fardo, forraje y otro tipo de alimentación animal. Asimismo, solicitamos que pueda evaluarse la realización de un operativo veterinario en terreno que permita revisar el estado general y sanitario de los animales y conforme a la evaluación de los profesionales competentes considerar vacunación, desparasitación, entrega de vitamina u otras medidas preventivas que resulten necesarias especialmente respecto de los animales que se encuentren en proceso de gestación y parición. También consideramos importante que pueda ejecutarse un catastro de las familias y animales afectados de manera de mencionar adecuadamente la necesidad de asistentes y orientar de mejor forma cualquier apoyo que sea posible gestionar. Para nuestra familia, los animales no solamente representan parte de nuestras vidas en el campo, sino que también constituyen una fuente importante de trabajo, producción y sustentabilidad familiar. No estamos solicitando más que ser escuchados y que nuestra situación pueda ser conocida directamente por las autoridades y equipos municipales de manera de encontrar una alternativa de apoyo frente a una necesidad que se ha vuelto difícil de enfrentar únicamente con nuestros propios medios, por tratarse de animales que requieren la alimentación diaria y considerando que actualmente existen vacas y ovejas en proceso de parición. Solicitamos que esta situación pueda ser evaluada con la mayor prontitud posible y que se nos pueda entregar una respuesta respecto de las alternativas de apoyo disponibles. Desde ya agradecemos la disposición que puedan tener para atender esta solicitud y esperamos poder contar con una visita al sector. Atentamente, presidenta del Comité de Adelanto Agrícola. **La concejala Jacqueline Ponce** añade que esta carta la ingresaron ellos como comité, oficina de parte y fue enviado a cada concejal y en el casillero lo recibió, no había nada de estas cartas y lo menciona acá alcalde para, así como se mencionó igual lo del Encinar, por favor que puedan ser considerados igual y ellos necesitan la visita porque igual necesitan operativos veterinarios. **El alcalde don Manuel Macaya** le menciona que el día lunes el sector el Encinar más el sector el 14 el departamento de UDEL donde está don Sergio Suazo y la señora Lorena Verdugo, él estuvo ahí, se entregó alimentación a las aves y a los bovinos del sector, tanto al sector del Encinar como al sector el 14, se hizo la entrega y también se están programando para hacer un operativo veterinario. **La concejala Jacqueline Ponce** comenta que ella vio la publicación, pero ellos como directiva del sector ahí del comité cuestionaron porque dice la publicación, "Familias del 14, es que el 14 es grande, po." Y no llegaron a ese kilómetro. **El alcalde don Manuel Macaya** le menciona que don Sergio Suazo hizo el levantamiento porque algunas personas del sector, ellos trabajan directamente con INDAP, con los PDTI y a ellos se les hace un abono a través del gobierno, un aporte económico a su cuenta, esta gente que no trabaja con directamente con los PDTI y con INDAP, solamente con recursos municipales, el departamento de la UDEL de la municipalidad hacen los levantamientos y trabajan con ellos don Sergio Suazo junto a la señora Lorena Verdugo y al equipo de profesionales de la UDEL, ahora ellos van a hacer un operativo veterinario en el sector, tanto en el Encinar como en el 14, ellos van a ir para allá, así como lo han hecho en el sector de Niblinto. **La concejala Jacqueline Ponce** le señala que ella vio la publicación, leyó lo que se escribió ahí, pero dicen, "Familia el 14." El 14 es mucho, muchos sectores, hay comités, hay juntas de vecinos y en el comité del kilómetro 27 que está diciendo ella, no llegó ninguna ayuda, no se consideró a ese comité, ellos son los que ingresaron a un oficio y ellos son los que están solicitando que se le realicen visita y están solicitando operativo veterinario. **El alcalde don Manuel Macaya** le señala que va a conversar con la Sra. Lorena Verdugo junto al equipo de profesionales de la UDEL para que hagan un levantamiento en el sector el 14.

INTERVENCIÓN CONCEJAL VÍCTOR DÍAZ LÓPEZ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

1er.punto, señala que también tenía el tema de que el centro de la comuna se encontraba bastante oscuro. Indica que existe una calle que, incluso antes del corte de luz, permanecía siempre oscura durante la noche, correspondiente a calle Amunátegui, pasando la plaza, hacia la orilla de la iglesia. Precisa que se trata de calle Amunátegui, entre Freire y Alcázar, señalando que ese sector siempre se encontraba oscuro durante la noche. **El alcalde** manifiesta que, además, las otras calles presentan problemas debido al corte de los cables ocurrido durante el fin de semana. Agrega que los vecinos se acercaron a plantear la situación. **El concejal Víctor Díaz s**eñala que el problema no se debe a que los focos estén apagados, sino a que alumbran poco, principalmente hacia la parte correspondiente a los vehículos, por lo que la visibilidad no es adecuada.

2do.punto, menciona que también quería felicitar y agradecer al alcalde por un tema que fue planteado en varias oportunidades en el Concejo y que finalmente se solucionó, correspondiente al puente en el Bajo Malleco. Indica que la solución requirió bastante trabajo y que se realizó en conjunto con los vecinos. Señala que los vecinos consiguieron las bases que hacían falta y que el equipo de operaciones de la Municipalidad de Collipulli ejecutó la obra. Agrega que estuvo conversando con el presidente del sector, quien se encontraba bastante contento y agradecido por la realización de los trabajos. Señala que considera necesario felicitar el trabajo realizado y que, cuando las cosas se hacen bien, también corresponde reconocerlas y felicitarlas. Finalmente, felicita al alcalde y hace extensivo dicho reconocimiento a todos los funcionarios de operaciones. **El alcalde don Manuel Macaya** señala que esa era una ruta enrolada por el MOP, que se encontraba bajo la administración de Vialidad, pero que posteriormente fue retirada de dicha administración. Agrega que el municipio no cuenta con profesionales ni ingenieros para ejecutar este tipo de obras, considerando que se trata de un puente por el cual transitan personas, ambulancias y vehículos, por lo que una obra mal ejecutada podría generar problemas. Señala que, por esta razón, se solicitó reiteradamente a Vialidad, desde el año pasado y en varias oportunidades, que se abordara la situación, pero que nunca hubo una respuesta. Explica que los vecinos donaron las vigas y parte del material necesario, mientras que los tablones fueron adquiridos con recursos municipales. De esta manera, se ejecutó la obra para entregar una vía de salida a los vecinos, especialmente cuando el río aumenta su caudal, permitiéndoles transitar por ese lugar y acceder a la comuna. Se deja constancia de que los trabajos fueron realizados en conjunto con los vecinos del sector y los funcionarios de Operaciones y Emergencia.

INTERVENCIÓN CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA MUÑOZ

1er.punto, hace mención a que quiere tomar los puntos para hacer una reflexión profunda sobre la responsabilidad que asumen al ser representantes públicos, tal como lo ha sostenido siempre, respeta de manera irrestricta las decisiones de los tribunales de justicia y las instancias procesales que la ley contempla, a la autoridad política no les corresponde sustituir a la justicia ni emitir juzgamientos que competen exclusivamente a los órganos jurisdiccionales, ante procedimientos o recursos pendientes, el deber es actuar con prudencia, rigor institucional y observancia del debido proceso. Sin embargo, quiere ser categórica en algo en algo, su compromiso con la protección de las personas y la fiscalización no se tranza, si mañana volviera a llegar una denuncia sobre presunto abusos o vulneraciones a funcionarios o a cualquier vecino de la comuna, volverá a actuar exactamente de la misma manera. Impulsar la activación de los protocolos y canalizar las denuncias ante la instancia que corresponde, no es prejuzgar, es cumplir con la obligación de resguardar a quienes acuden a ellos buscando ayuda, la tarea como Concejo Municipal debe seguir siendo garantizar espacios laborales seguros, resguardar la confianza en las instituciones y construir a una convivencia fundada en la dignidad y la justicia, señala que es su primer punto para comenzar y para que debido a la contingencia y volver a llamar al respeto al debido proceso, sobre todo ellos como autoridades.

2do.punto, menciona que en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y con el propósito de valer de velar por la probidad, la transparencia y el resguardo de los recursos de todos los habitantes de Collipulli solicita incorporar en el acta y abordar los siguientes puntos: Uno, observaciones técnicas y financieras en el informe de ejecución del segundo trimestre 2026, acaba de solicitar en la tabla que tomaran un acuerdo para primeramente para hacer una mesa de trabajo con el control suplente para abordar estos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

temas, pero además solicita por el mismo acuerdo que se traigan estos puntos que va a mencionar ahora: Solicita que la respuesta a los siguientes requerimientos sobre el informe remitido mediante el memorando número 63 del 2026 sean complementadas por escrito y con cuadros de respaldo. Saldo inicial de caja y disponibilidad real. Precisar qué monto del aumento del saldo inicial de caja corresponde a recursos de libre disposición y cuánto a destinación específica o compromisos pendientes. Asimismo, informar la disponibilidad financiera real para el segundo semestre tras descontar los ingresos ya comprometidos. Baja ejecución en inversión y riesgos de recursos. Identificar los proyectos de inversión responsables de la baja ejecución al 30 de junio de 2026. Las razones del retraso y si existen proyectos con riesgo de paralización, caducidad o devolución de fondos, aclaración de cuadraturas y errores aritméticos. Explicar la diferencia entre las 94 causas judiciales detalladas, página 12 a la 13 y los 51 procesos por $1.115.000.000 reportados en el consolidado de pasivos contingentes. Efectuar una fe de erratas por los descuadres numéricos detectados en prestaciones de seguridad social, página 4 y 6 y transferencias corrientes del DAEM, página 17. Imputación temporal y cotizaciones, confirmar que la ejecución reportada corresponda a decretos dictados estrictamente al 30 de junio del 2026. Además, adjuntar comprobantes de Previred que acrediten que el pago de $12.000.000 en planilla suplementaria no generó multas e intereses. Personal, horas extraordinarias y viáticos, detallar el gasto en horas extras y viáticos por unidad, su proyección al segundo semestre y aclarar si la partida de indemnizaciones y prestaciones sociales requerirá nuevos suplementos.

Situación financiera de educación DAEM y salud, informar si existe certeza técnica de financiar sueldos e imposiciones del DAEM hasta diciembre sin nuevos aportes municipales, detallar la naturaleza de los ingresos por percibir en educación y las gestiones de cobros realizadas. Explicar de forma trazable el origen, modificación y destino final de los recursos en la modificación presupuestaria del Departamento de Salud, presentar la proyección financiera consolidada a diciembre del 2026 para el municipio, educación y salud. Fundamento legal y jurisprudencia de la Contraloría General de la República. Artículo 65 y 81 de la ley número 18.695 orgánica constitucional de municipalidades. Facultan al Concejo Municipal para fiscalizar la ejecución presupuestaria y la administración de los fondos municipales. El Dictamen número 39.500 de la contraloría general de la República establece que la información financiera entregada al concejo debe ser exacta, veraz y oportuna, permitiendo el ejercicio efectivo del rol fiscalizador, añadiendo que le gustaría tomarlo por acuerdo. **El secretario municipal (s) don Jairo González** propone que la mesa se efectúe con fecha 9 de septiembre a las 15:00 horas, se enviará al director el acta de lo que ella ha señalado para que venga preparado.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 184

"Se acuerda realizar una mesa de trabajo junto al director (s) de Control Interno, programada para el día miércoles 09 de septiembre a las 15:00 horas en el Salón de Concejo Municipal, con el propósito de analizar los puntos expuestos por la concejala Carolina Valenzuela en su segunda intervención, antecedentes que serán remitidos formalmente."

3er.punto, hace mención respecto a la reiteración de solicitud de información sobre la querella en salud y cumplimiento del deber de respuesta, reitera el requerimiento ingresado hace más de un mes y medio aún sin respuesta mediante el cual solicitó copia de la querella presentada por el municipio ante eventuales delitos en el área de salud y copia del oficio remitido al Consejo de Defensa del Estado, la entrega de la información no es una facultad discrecional de la administración, sino un mandato legal expedito. Solicita la entrega inmediata de dichos antecedentes con el fundamento legal y jurisprudencia de la Contraloría General de la República. El artículo 87 de la ley 18.695 consagra el derecho de los concejales a solicitar los informes y antecedentes necesarios para el ejercicio de su función, dictamen número 15.700 y número 24.110 de la Contraloría General de la República. Establecen que la omisión o dilación injustificada de la entrega de información requerida por un concejal constituye una falta grave a los deberes administrativos susceptible de sanción disciplinaria para los funcionarios o asesores jurídicos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

responsables. **Don Jairo González González** señala que lo verá ¿Esto lo pidió este año? Porque según la información que ellos tienen está todo al día a menos de que estén dentro de los plazos, va a revisar qué fecha es. **La concejala Carolina Valenzuela** señala que se le entregó harta información que se le debía a ella, a sus colegas, no sabe, pero esta específicamente no ha llegado. **Don Jairo González González** le menciona que a todos se envían y que revisará que fecha es porque según el catastro que tienen deberían estar al día dentro de los plazos, revisará en específico esto**. La concejala Carolina Valenzuela** menciona que esto fue posterior a que justamente la administración hizo una declaración pública en redes sociales, hace más de un mes y medio lo solicitó. **El secretario municipal (s) don Jairo González González** menciona que lo va a corroborar y de ser así, se enviará a la brevedad o se le reitera la respuesta en caso que ya se haya enviado.

4to.punto, señala que solicita un informe actualizado sobre la investigación sumaria que acaba de decir la colega Jacqueline, sobre la investigación sumaria referida al chofer del vehículo nuevo adquirido por más de $40.000.000 el cual reemplazó al móvil que ya se había dado de baja, que también se solicitó, eso también está pendiente administrador, asesor jurídico. **El secretario municipal (s) don Jairo González González** explica que deben estar dentro de los plazos, porque eso se pidió hace poco. **La concejala Valenzuela** menciona que no sabe si a lo mejor se podría sumar al acuerdo o se hace un acuerdo nuevo con lo que acaba de solicitar la concejal Jacqueline Ponce, porque en realidad es lo mismo. Asimismo, pide aclaración formal sobre el reciente siniestro de un segundo vehículo corporativo detallando los deslindes de la red con salida administrativa y civil para evitar que el costo de las reparaciones sea absorbido por el presupuesto municipal en perjuicio de las necesidades sociales y de infraestructura comunitarias. Sustento legal ley número 10.336 orgánica de la Contraloría General de la República sobre responsabilidad civil y juicio de cuentas por daño al patrimonio público y este que es más importante el decreto ley número 799 sobre uso y control de vehículos del Estado.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 185

"Se acuerda solicitar a la dirección de Administración Municipal un informe actualizado sobre la investigación sumaria que referida al chofer del vehículo nuevo adquirido por más de $40.000.000 el cual reemplazó al móvil que ya se había dado de baja. Asimismo, pide aclaración formal sobre el reciente siniestro de un segundo vehículo corporativo detallando los deslindes de la red con salida administrativa y civil para evitar que el costo de las reparaciones sea absorbido por el presupuesto municipal en perjuicio de las necesidades sociales y de infraestructura comunitarias, referente al sustento legal ley número 10.336 orgánica de la Contraloría General de la República sobre responsabilidad civil y juicio de cuentas por daño al patrimonio público, el decreto ley número 799 sobre uso y control de vehículos del Estado."

5to.punto, aborda un tema que trató en un concejo anterior sobre la infraestructura infantil, ya que el alcalde dijo que lo están reparando, pero quiere solicitar la inspección, la mantención, la prevención y el retiro inmediato de materiales o estructuras peligrosas en las plazas de juegos del infantiles de la comuna, necesita que hagan la inspección, esto de acuerdo al sustento legal el artículo 152 de la ley 18.695, responsabilidad extracontractual del municipio por falta de servicio de la mantención de bienes nacionales de uso público, le gustaría tomarlo por acuerdo porque siente que es una responsabilidad no pueden esperar de que haya un accidente menos en infantes para después recién ahí reparar sobre los juegos que están en mal estado.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 186



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

"Se acuerda requerir a la unidad de operaciones llevar a cabo una inspección exhaustiva, labores de mantenimiento, medidas preventivas y el retiro urgente de elementos o infraestructuras que representen un riesgo en los espacios de recreación infantil de la comuna. Lo anterior, fundado en el marco legal del artículo 152 de la Ley N.º 18.695, relativo a la responsabilidad extracontractual municipal por deficiencia en la conservación de bienes nacionales de uso público."

6to.punto, menciona que este punto está dirigido a operaciones, lo envió y sabe que don Jorge Morales ha estado en contacto con las personas, pero es importante plantear esta situación. Es la conectividad y el transporte escolar en Linco Poniente "Solicito gestionar la mantención del camino rural en el sector Linco Poniente, específicamente en el tramo que da acceso a la familia Liguén, donde residen siete estudiantes que requieren conectividad segura para asistir a su establecimiento educacional" Alcalde, acá son cuatro niños de la escuela Villa Esperanza y son tres niños que vienen al liceo, con las lluvias y ningún vehículo ni transporte escolar no podían llegar a buscarlos, tenían que caminar 1 km y para poder asistir a los establecimientos, saben la importancia de la asistencia en los colegios de los niños porque esto también influye en el presupuesto del departamento de educación, entonces se tienen que hacer los esfuerzos, en algún momento se planteó en la mesa de trabajo, que se hacía un trabajo colaborativo entre el departamento de educación el departamento de salud y el agente de operaciones para ver esta situación, solicita al alcalde que don Jorge pueda insistir con este tema para que estos niños puedan tener la posibilidad de llegar a sus colegios sin tanto obstáculo y esto es sustento legal el artículo 4 la letra F de la ley 18.695 que es la competencia municipal en materia de vialidad urbana y rural en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas para que estos niños puedan tener el derecho a estudiar tranquilo y poder llegar. Reitera si el alcalde puede insistir con don Jorge para que él pueda contactarse con la persona porque todos los años va a ser lo mismo. Señala que con el colega Iván Villanueva estuvieron viendo y en el municipio de Ercilla, si bien es cierto uno tiene que copiar las buenas obras, ellos también están destinando recursos municipales para reparar los caminos rurales y vecinales con anticipación, se podría mirar ese ejemplo y poder trabajar desde ya en los caminos para no estar todos los años que porque ya ven que la lluvia cae más intensa y así como ellos cuando fueron la otra vez a la ruta 22 a la ruta 23 también a la reunión que también está pendiente, poder trabajar con anticipación no después no de manera reaccionaria cuando ya están los problemas.

7mo.punto, hace mención a una situación que tiene relación con la revisión e instalación eléctrica reposición alumbrado plaza Los presidentes de la población Collipulli, se le envía también a don Jorge Morales, dice, "Luego de saludar, informamos y solicitamos a usted lo que sigue. De acuerdo con lo referido con fecha 3 de agosto, enviamos a su dirección situación que a la fecha no ha sido resuelta. El documento fue enviado por oficina de partes y por la urgencia con relación acción a seguridad ciudadana. Entregamos a la encargada una copia. Nuestra solicitud fue acogida y se gestionó la visita del encargado eléctrico. Fue así como vino el técnico a verificar y la respuesta fue que no correspondía a sus alcances y esto debía ser derivado a empresa de suministro eléctrico local. Hace algunos días vinieron a revisar desde la empresa Frontel. Lamentablemente ya llevamos casi 3 semanas a la espera de que se resuelva la situación y tal como lo requerimos en carta anterior, en el sector de plaza los presidentes de la población Collipulli el servicio eléctrico público se encuentra sin funcionamiento hace más de 2 semanas provocados por el temporal. La problemática en este periodo sin suministro y no restablecido a la fecha ha aumentado pues nuestro espacio urbano verde se ha transformado en un lugar para consumos no permitidos en la vía pública. Los habitantes en su mayoría son adultos mayores y en oscuridad aumenta la vulnerabilidad del sector. Es muy necesario que se pueda resolver la situación descrita a la brevedad. Lo peor de esto es que el técnico de la empresa Frontel que vino a revisar nos informó que la causa del problema no es técnico eléctrico, sino que del servicio. A la fecha no se ha pagado, por tanto, está suspendido y esa es la razón de que el sector esté oscuro todo este tiempo. Reiteramos, tenga bien en considerar nuestra petición y podamos tener iluminado el sector a la brevedad. Le saluda atentamente el Comité Ecológico Medioambiental y urbanístico COMEU. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** señala que van a conversarlo con operaciones para que insista con Frontel.

INTERVENCIÓN CONCEJAL FRANCISCO QUILODRÁN MORALES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

1er.punto, hace referencia a un sentimiento medio encontrado que es que muchas veces acá se habla de que realicen mesas de trabajo, los colegas insisten en hacer mesas de trabajo, él asiste y lamentablemente cuando tienen que ver lo que es el Plan de Desarrollo Comunal 2027- 2030 no llega nadie, llegaron tan solo dos concejales, es lamentable, aquí es un trabajo que está realizando el personal encargado. Se realizaron y se agendaron en el mes antepasado seis reuniones, una con cada concejal, vinieron dos concejales porque era una reunión para que ellos plantearan sus inquietudes, lo que los vecinos también traían o entregaban sus insumos para hacerlos llegar, tampoco vinieron los colegas concejales, vinieron dos. Ahora cuando hay una reunión que también se pidió acá en el concejo y lo pidieron los mismos colegas concejales que tuvieran una reunión donde estuvieran todos, tampoco llegan ¿De qué están hablando? Aquí están viendo todo lo que es el desarrollo comunitario desde el 2027 a 2030, expresando su molestia ¿Por qué? Porque aquí están jugando, para él es forma jugar o no importar, dicen muchas veces que importa lo que dicen los vecinos, que traen un mensaje de allá, que traiga un mensaje de acá. Aquí participaron más en las reuniones con los funcionarios encargados de realizar el PLADECO, participaron más del sector rural que del sector urbano 1.600 y tantos eran, lo que señalaron los funcionarios y ellos no llegaron, llegan las personas del sector rural a reunirse con los funcionarios municipales porque quieren presentar todas aquellas dudas, todo aquello que quieren que el municipio trabaje con ellos, eran seis ejes los que se trataban hasta el año pasado, este año. Se aumentó por orden de la administración a ocho ejes, el eje de desarrollo social, el eje de desarrollo económico, el eje de seguridad comunitaria, de ambiente, aseo y ornato y veterinaria, eje de operaciones y emergencia, eje de educación, el eje de salud, el eje de infraestructura territorial. Eso para él es molesto, por último, que digan que no van a concurrir, días atrás también una reunión en la cual tenían que ver un tema importante de la comuna no llegan, eso no lo publican ¿Para qué nadar contra la corriente de repente? Reitera sus molestias, le preocupa esto porque conforme a los gráficos que traían los muchachos, porque después los dos concejales que estuvieron les mostraron la cantidad de participantes rurales, la cantidad de participantes adultos mayores, de jóvenes, todo tan bien detallado, ahora tendrán que realizar una reunión extraordinaria para aprobar este PLADECO y las dudas van a quedar para aquellos concejales que no asistieron a las reuniones tanto personales, como en grupo. Después dicen "Trabajamos por la comuna." Eso molesta.

2do.punto, hace presente que referente a las solicitudes del alcalde o de la administración actual y otros alcaldes y se lo acaban de señalar hoy día en la mañana, van a ser removidos de sus puestos el director de Vialidad de Cautín y Malleco, de hecho esos cargos van a quedar cubiertos por los subrogantes en este momento y van a entrar en un proceso, de concurso para poder cubrir estos cargos ¿Por qué? Porque por el mal desempeño de Vialidad en la provincia, especialmente acá en la provincia y eso porque nos atendían los teléfonos, nos contestaban los teléfonos a los alcaldes, de repente eso es bueno que sean escuchados o sean escuchados los concejales, por eso es bueno participar en las reuniones, al menos, lo dice sinceramente como republicano, como un concejal de derecha, las cosas se tienen que pedir.

3er.punto, señala a sus colegas que cuando tengan las mesas de trabajo y sean presidentes de estas mesas de trabajos, den a conocer de qué se trató la mesa de trabajo dentro de los puntos de la reunión ¿Por qué? Porque durante el mes de agosto por cierto, el 18 y 19 de agosto, tuvieron una mesa de trabajo con seguridad pública ¿Por qué tuvieron una mesa de trabajo con seguridad pública? Porque tenían dudas ¿En qué están siendo utilizados los recursos municipales?, ¿Y qué es lo que pasa? Y lo ha dicho muchas veces ¿Qué es lo que hacen? Tiran una piedra, tiran un puñado de barro a una pared, pero después no se limpia porque eso quedó plasmado en los vecinos ¿Qué está pasando?, ¿Qué pasa con los recursos? Pero después en esas reuniones se les aclaran las dudas “Ah, que bueno, tenían razón, estábamos equivocados nosotros” Eso mismo tráiganlo y lo plantean en la reunión, el que haga de presidente de mesa que lo plantee acá. Porque no cuesta nada ensuciar una imagen, limpiarla es lo que cuesta y para todos los efectos, pide a los colegas que cuando actúen de presidente de mesa también lo informen acá, que cuando les asalten dudas y hoy en día han sido resueltas sus dudas, no tienen mayor problema y están ellos para controlar, de que los recursos sean bien utilizados, pero muchas veces, como lo vuelve a repetir, están ensuciando una imagen. **El concejal Víctor Díaz López** le señala que eso debería ser solicitado en el reglamento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

4to.punto, extiende una cordial invitación a todos los vecinos y vecinas interesados en la práctica del baile nacional. Informa que, gracias a las gestiones realizadas y al apoyo brindado por la Junta de Vecinos de la Población Tierras Coloradas, se han iniciado talleres de cueca en su sede social. Dichas clases comenzaron el día de ayer y se llevarán a cabo a partir de las 19:00 horas, según la disponibilidad de las dependencias. Cabe destacar que la iniciativa cuenta con un monitor especializado y no representa costo alguno para los participantes, permaneciendo la convocatoria abierta para toda la comunidad que desee perfeccionarse en el baile nacional.

5to.punto, informa a la comunidad y a quienes no siguen las plataformas digitales sobre el izamiento del pabellón patrio efectuado. Expresa su reconocimiento por la realización de este tipo de actos solemnes, destacando especialmente las gestiones para contar con la participación de la banda del regimiento Húsares de Angol; subraya la relevancia de perseverar en dichas coordinaciones institucionales, considerando la alta demanda que mantiene dicha unidad militar por parte de diversos municipios de la zona.

INTERVENCIÓN CONCEJAL IVÁN VILLANUEVA REYES

1er.punto, hace mención a lo expuesto por el concejal Francisco Quilodrán, solicita por acuerdo que se les envíen las actas de todas las mesas de trabajo, también la grabación íntegra de cada mesa trabajo para que por tema transparencia se informe la comunidad, de qué se trató esta mesa de trabajo que son muy importantes o verificar la legalidad, por favor, director jurídico, verificar la legalidad si se puede tomar un acuerdo ante la mesa de trabajo para que ellos por último, desde sus redes sociales, plataformas, como en otros concejos lo hacen, para transmitir, obviamente, aunque sea el audio de la mesa trabajo por tema transparencia, para no generar discrepancia sobre lo que mencionan los directores, funcionarios acá, sobre todo, por ejemplo, el tema de la caseta seguridad pública, una versión acá, otra versión acá, para evitar todos esos tipos de jurisprudencia y conflictos de lo que se menciona, que el canal de comunicación sea de manera transversal, aquí obviamente no se busca dañar la imagen de nadie, solamente realizar con transparencia, probidad y que la ciudadanía se informe obviamente de qué se trató esta mesa de trabajo. Obviamente que no va a publicar datos sensibles, si hay una reunión de seguridad, hay cosas que no se pueden publicar, pero un acta, por último, de manera resumida, general, pero obviamente íntegra de todo lo que se trató la mesa de trabajo**. El secretario municipal (s) don Jairo González** le responde que la verdad es que si revisa el reglamento no establece la obligación de hacer acta, no les da el personal tampoco para hacerlo, él entenderá que tienen varias actas, incluyendo las de CTA. Por lo tanto, al no tener el reglamento no es obligación, por lo tanto, la usanza siempre ha sido y lo averiguó con sus colegas de secretaría y nunca se ha hecho acta, si quiere pedir algún registro, quizás puede pedirlo, las grabaciones que las pida por transparencia como corresponde y eventualmente se valora su petición. **Interviene la concejala Carolina Valenzuela** mencionando que está bien que ustedes no puedan participar tomando acta, pero si ellos como concejales pueden tener un presidente y algún secretario que tome acta que sería de ellos y lo que está bien solicitando el concejal es que se transmita probablemente incluso sin imágenes, pero que se transmitan los audios para transparencia de los vecinos y así también colaboran con lo que está diciendo el concejal que de hecho a todos les interesa eso y hace tiempo estamos tratando de ver la forma de que sea tomado en consideración las mesas de trabajo que son super importantes, cree que deberían tomar un acuerdo de concejo para poder hacerlo y no estar siempre solicitando por transparencia, que es un método muy engorroso para estar solicitando los permisos para las grabaciones. **El secretario municipal (s) don Jairo González** le señala que para eso, concejal, habría que reunirse y que lo intentan a la hora, ella sabe, y no llegaron para poder modificar el reglamento de sala, habría que hacerlo así, podrían solicitarlo y ver una fecha. **La concejala Jacqueline Ponce** realiza una consulta a jurídico o administración municipal, ya que igual es importante porque si van a realizar la mesa de trabajo, porque se han hecho mesas de trabajo, por ejemplo, el que está como suplente, secretario municipal, hace abandono de mesa, quisiera que fuera algo de responsabilidad y sea transparente porque la así como dice usted que no se hace acta, nada, entonces la mesa de trabajo a su parecer no tiene nada de legalidad, lo que ellos están realizando en el momento porque quedan cuatro paredes y la gente, los vecinos no tienen ni idea de lo que están trabajando en la mesa de trabajo si no hay ningún registro no hay nada, le gustaría que en mesa de trabajo, como suplente, como secretario



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

municipal que pueda estar acá porque anteriormente la señora Lilian ella sí hacía acta y grababa. **El secretario municipal (s) don Jairo González** le señala que no es cierto. **El concejal Iván Villanueva** añade que todo lo que plantea la colega Ponce, se pueda trabajar en la mesa de trabajo.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 187

"Se acuerda llevar a cabo una mesa de trabajo en conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica, con el propósito de analizar y actualizar el reglamento interno que rige a este Honorable Concejo."

2do.punto, señala que el día de hoy emitió una solicitud por escrito, sobre solicitar un informe y antecedente respecto del estado actual del proyecto polideportivo de Collipulli. Dice lo siguiente, "En ejercicio de función fiscalizadora como concejal de la comuna Collipulli, vengo a solicitar a usted información formal y actualizada respecto al estado del avance, situación administrativa, técnica y financiera del proyecto denominado polideportivo de Collipulli. Lo anterior tenía presente que con fecha 25 octubre del año 2022, el medio de comunicación en el Austral de la Araucanía publicó información relativa a este proyecto, señalando que se encontraba en su etapa final de diseño y que contemplaba una inversión aproximada de $153.607.000, destacándose además que el recinto tendría como finalidad permitir la práctica de diversas disciplinas deportivas y responder a la necesidad de la comunidad deportiva local, considerando el tiempo transcurrido desde dicha publicación y atendiendo el interés de este proyecto, reviste para nuestra comunidad, resulta necesario conocer cuál es su situación actual y las gestiones realizadas por la municipalidad para su materialización. En virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra H de la Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, se solicita se informe y se remitan antecedentes correspondientes respecto de las siguientes materias. Estado actual del proyecto polideportivo Collipulli, indicando expresamente si continúa vigente, se encuentra en etapa de diseño, postulación, evaluación, financiamiento, ejecución u otra situación administrativa. Estado del diseño de expediente técnico indicando si el diseño informado durante el año 2022 fue concluido y aprobado y si posteriormente ha sufrido modificaciones, actualizaciones o reformulaciones. Monto actualizado de la inversión, indicando el presupuesto originalmente considerado, el monto actualmente estimado y las eventuales variaciones de costos experimentadas. Fuente de financiamiento contemplada para el proyecto indicando si existen recursos municipales comprometidos, recursos sectoriales, FNDR, fondos regionales, Subdere u otras fuentes de financiamiento. Gestiones realizadas por la Municipalidad desde el año 2022 a la fecha para obtener financiamiento y concretar la ejecución del proyecto. Existencia de postulaciones efectuadas ante organismos públicos indicando institución, fecha postulación, código o identificación de la iniciativa. Monto solicitado y estado actual de cada postulación, situación del terreno destinado al proyecto, indicando su ubicación, propiedad o disponibilidad jurídica y si cuenta con las condiciones necesarias para materializar la iniciativa, existencia de permisos, estudios, factibilidades o autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto y estado actual de cada una de ellas. Carta Gantt o cronograma vigente, en caso de existir, indicando las etapas pendientes y los plazos estimados para su ejecución. Proyección de inicio de obras indicando si existe una fecha estimada para la licitación y posterior ejecución de la construcción. En caso de que el proyecto se encuentre detenido, reformulado o no continúe vigente, se solicita informar las razones técnicas, administrativas o financieras que fundamentan dicha situación. Finalmente, se solicita se remita copia de los principales antecedentes administrativos y técnicos relacionados con el proyecto, incluyendo diseños, presupuestos, ficha de iniciativa, postulaciones, observaciones, resoluciones convenios, informes y demás documentación que permita conocer su estado actual. La presente solicitud tiene por objeto contar con información clara, verificable y actualizada al respecto de una iniciativa de infraestructura deportiva de relevancia para nuestra comuna y para las organizaciones deportivas y vecinos de Collipulli. Por lo anterior se solicita que esta información sea remitida por escrito dentro del plazo legal correspondiente para efecto de ejercer adecuadamente las funciones fiscalizadoras que la legislación encomienda a los integrantes del concejo municipal. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le responde que le entregará la información enseguida. **El concejal Iván Villanueva** señala que sea por escrito, por favor, alcalde, está pidiendo la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

información, él hizo el ingreso por oficina de partes porque el informe es extenso y necesita la respuesta por escrito de manera formal, así como corresponde, con todo respeto lo solicita.

3er.punto, hace mención a la solicitud de fiscalización y ordenamiento de cableado en la vía pública. En virtud de las facultades fiscalizadoras establecidas en el artículo 79 letra H de la Ley 18.695, se solicita con el objeto de abordar la asistencia de cables sueltos, deteriorados, desordenados y en desuso en la vía pública. A través de lo que menciona el alcalde en esta sesión son los accidentes también que han ocurrido en la vía pública a través de los camiones que van pasando y por la altitud que tienen los cables. Esta solicitud se fundamenta a través de la ley 21.172 conocida como ley Chao Cables, que establece obligaciones para la empresa respecto a la instalación, mantención, ordenamiento y retiro de cables y elementos sus redes que se encuentran en desuso. Los puntos identificados en terreno se solicita fiscalizar especialmente los siguientes sectores: O'carrol con Pinto, Lynch, esquina Saavedra Sur, O'carrol esquina Cerro, Avenida Marta González, Frontis Escuela Amanecer, Los Roles con Caupolicán, Amunátegui con Caupolicán, Cruz con Manuel Rodríguez, Manuel Rodríguez con Bulnes, Lagunillas con Manuel Rodríguez y otros sectores de la comuna que se han identificado mediante un catastro municipal. Se hace presente que se han reportado accidentes, situaciones de riesgo para conductores y peatones y también ciclistas, por lo que resulta necesario adoptar medidas preventivas y oportunas para resguardar la seguridad de la comunidad. Se solicita por lo anterior por escrito oficiar a la empresa de telecomunicaciones para identificar, ordenar y mantener adecuadamente sus instalaciones. Se solicita el retiro de cables y elementos que se encuentren en desuso conforme a la normativa vigente, realizar un catastro comunal de los puntos críticos incorporando registro fotográfico y cuando sea posible identificación de la empresa responsable, solicitud de la empresa un programa de intervención y solución para los puntos detectados. Coordinar cuando corresponda con SUBTEL las acciones de fiscalización pertinentes, informar al concejo municipal sobre las gestiones realizadas y las respuestas obtenidas. Añade que como a él le gusta realizar propuestas, la Asociación Chilena Municipalidades emitió un diseño tipo de una ordenanza que obviamente ya fue remitida al alcalde, el director jurídico de la administración municipal, con copia a los concejales y se puede dar fe obviamente de eso a administración municipal para que se evalúe obviamente la propuesta de la ordenanza municipal. Donde obviamente en el informe aparecen detalles, considerando también la Ley 18.168, en el que habla del general de telecomunicaciones y la ley de 21.162 ley Chao cables sobre el plan de gestión y mantención de líneas aéreas y subterráneas telecomunicaciones y además normativa sectorial aplicable, obviamente esa ordenanza puede ser evaluada por dirección jurídica del municipio para que si toca obviamente realizar la multas correspondientes y también velar por la seguridad de nuestros vecinos y vecinas. Reitera que por favor, se haga una visita en terreno, inspección, mirando todas las acciones de peligro que hay obviamente en la vía pública, tanto como las tapas de drenaje, como los carteles que están a punto de caer en la vía pública, los cables que ya se mencionaron también, están en el mes de septiembre, también se celebra el mes de la Biblia, ya con todo respeto lo menciona y necesitan también ojalá se termine de pintar lo antes posible la municipalidad con los montos que ya han sido aprobados de dinero, las demás banderas obviamente correspondientes afuera en los mástiles, pintar la pileta de la plaza de armas, mínimo una lavada con hidro lavadora. Aquí se mencionó en una mesa de trabajo que tenía una hidro lavadora disponible, lamentablemente no la ha visto funcionar y fijarse un poquito más por la comuna y encarecidamente, alcalde, le pregunta con todo respeto a él y mirándolo a los ojos con todo respeto ¿Le gusta ver la comuna linda, ordenada, limpia, pintadita? **El alcalde de la comuna le responde** que eso es lo que quiere, pero si la gente no cuida y si él no trabaja ¿Ha presentado algún proyecto para el mejoramiento de la comuna? **El concejal Villanueva** le menciona que ha presentado propuestas, pero los concejales no son SECPLAC para elaborar propuestas y proyectos. **El alcalde de la comuna** le menciona que siquiera salga una moción a el mismo que tanto critica al personal municipal que salga de él una propuesta para mejorar la comuna, nunca lo ha hecho. **El concejal Iván Villanueva** le señala que no está criticando y por eso lo transparenta todo en su página municipal y tampoco no es para discutir alcalde, es para que él demuestre cuando dice, "Yo quiero mi comuna". Demuéstrelo, porque es el alcalde, ellos no están facultados para dar orden a un funcionario y tampoco está criticando a los funcionarios, solamente está pidiendo más colaboración, hay jóvenes voluntarios que hasta van a limpiar el Bajo Malleco y se han hecho virales, después de eso aparecen obviamente mostrando en página municipal, él ha pedido que se muestre el trabajo en la página municipal, que se muestre el trabajo de los funcionarios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882

INTERVENCIÓN ALCALDE DE LA COMUNA DON MANUEL MACAYA RAMÍREZ

1er.punto, informa al concejo que a través de la UDEL se han entregado ayudas en el sector Los Guindos Pemehue, Menuco, La Seis, Río Amargo, Santa Julia, el día 31 de agosto se le entregó al Encinar, el 14, el Radal y San Andrés y estos todos con recursos municipales a través del equipo de profesionales de la UDEL. **Don Jairo González González** señala que la fecha del 09 está ocupada, de ser así tendrían que cambiarla para el miércoles 23 de septiembre, hay una conmemoración del día del campesino, le dicen, posterior a las intervenciones, se aclara que se mantiene para el 09.

Siendo las **11.41 horas**, se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal, agradeciendo la participación de los presentes y deseándoles una excelente semana.

Doy fe.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Jairo Fernando Andrés González González
Secretario Municipal (s)
Fecha: 04-09-2026 16:19 CLT
Municipalidad de Collipulli

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Manuel Jesús Macaya Ramírez
Alcalde
Fecha: 07-09-2026 09:10 CLT
Municipalidad de Collipulli

JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE.

MANUEL MACAYA RAMÍREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/8UZ4FS-882